



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
[Blue stamp]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002619

FOLIO

LA PLATA, 30 DIC 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1148515/2020, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación por seis meses del servicio de impresiones de planillas, carátulas, carpetas, certificados y diferentes impresiones para la administración de las diferentes secretarías, con destino para dicha Secretaría, mediante Solicitud de pedido Nro. 743/2020, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio de las presentes, se llevó a cabo la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nº 715/2020 con fecha 08 días del mes de Julio de 2020, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL con 00/100 (\$ 2.928.000,00); conforme DECRETO Nº 962 FOLIO 1233 de fecha 07/07/2020, que aprueba el pliego de Bases y Condiciones convocando a la realización de citada compra directa excepcional.

Que por DECRETO Nº 1374 FOLIO 1734 de fecha 23/09/2020; se aprobó la COMPRA DIRECTA Nro. 715/2020, por el cual se adjudicó a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL con 00/100 (\$2.928.000,00), por resultar acorde al justiprecio establecido y haber dado cumplimiento a los requerimientos del pliego de Bases y Condiciones.

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra Nº 941 de fecha 22/09/2020.

Que en fecha 30 de Diciembre de 2020 se procede a firmar un acta acuerdo, entre la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA y este municipio con el fin de dejar sin efecto la contratación efectuada; que a continuación se transcribe:

"- - Entre la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA, con domicilio social en la calle 21 Nº 888 de la ciudad de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-67798218-3, representada en este acto por el Sr. Héctor Omar Amado, DNI Nº 8.309.645, en su carácter de Presidente, según surge del Libro de Asambleas que declara estar vigente, y la Municipalidad de La Plata, con domicilio legal en la calle 12 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. CRISTIAN ARIEL ALBAMONTE en su condición de DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con DNI Nº 27.023.276, y el Sr. MATIAS MENESTRINA, en su condición de SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO, con DNI Nº 31.580.091; con el objeto de celebrar un acta acuerdo a fin de dejar sin efecto el 50% de la prestación de servicios pendiente relativa a la contratación celebrada con éste municipio a nombre del proveedor,

tramitada por Expediente N° 4061-1148515/2020, Nota de Pedido N° 743/2020, Orden de Compra N° 941 de fecha 22/09/2020 .- Se firma la presente en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.---".-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto la adjudicación efectuada, aprobada por DECRETO N° 1374, FOLIO 1734 de fecha 23/09/2020; Orden de Compra N° 941 de fecha 22/09/2020; según convenio firmado por ACTA DE ACUERDO de fecha 30 de Diciembre de 2020; perfeccionada con la rúbrica de la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS LIMITADA, representada por su presidente Sr. HECTOR OMAR AMADAO; y en representación del MUNICIPIO lo hacen el Dr. CRISTIAN ARIEL ALBAMONTE, en su condición de DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS y el Sr. MATÍAS MENESTRINA en su carácter de SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO, en los términos establecidos en el considerando del presente.-

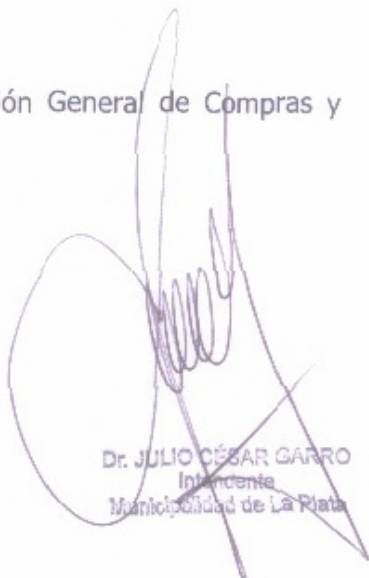
ARTÍCULO 2º: Desaféctese lo atendido con imputación al U.E. el egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 – SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 – SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata